



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO HERERIRA Y OTRO
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0900 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL / RECONOCE PERSONERIA / CORRE TRASLADO DE DOCUMENTOS APORTADOS CON LA CONTESTACIÓN

1. FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el **16 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 2:30 P.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA.

2.1. Se reconoce personería a la Dra. **MONICA LILIANA OSORIO GUALTEROS** portadora de la tarjeta profesional No 172.189 del Consejo Superior de la judicatura, como apoderada de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA** de conformidad con el poder obrante a folio 458 del expediente.

2.2. En atención al poder obrante a folio 478 se reconoce personería al Dr. **SERGIO ALEJANDRO VILLEGAS AGUDELO** portador de la tarjeta profesional No 80.282 como apoderado de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

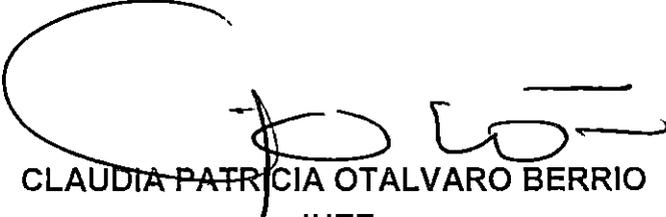
2.3. Se reconoce personería a la Dra. **SELMA PATRICIA ROLDÁN TIRADO** portadora de la tarjeta profesional No 63.739 del Consejo Superior de la judicatura, como apoderada de **METROSALUD** en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 492 del expediente.

2.4. De conformidad con el poder obrante a folio 523 del expediente, se reconoce personería como apoderada del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la Dra. **CLAUDIA MARIA JARAMILLO MUÑOZ** portadora de la tarjeta profesional No 80.062 del Consejo Superior de la Judicatura.

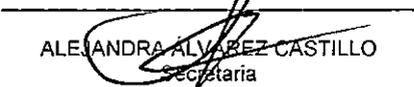
3. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se pone en conocimiento de las partes las pruebas documentales aportadas con los escritos de contestación a la demanda, para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N ^o 96 el auto anterior.
Medellín, <u>30 JUN 2015</u> Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria